

Resolución N° 29/26

Toledo, 19 de Febrero del 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) Que se recibió la partida del excedente del Literal D correspondiente al ejercicio 2024, asignada a nuestro Municipio en el marco del Compromiso de Gestión.

II) Que la misma no afectará el crédito presupuestal del presente ejercicio.

CONSIDERANDO: La necesidad de dictar acto administrativo para la creación del mencionado fondo, definiendo el objeto del gasto, según necesidades existentes en nuestro Municipio, así como demás aspectos necesarios para su manejo y rendición, de acuerdo a los criterios sugeridos por la presente administración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO.

RESUELVE:

1--CREAR el FONDO EXTRAPRESUPUESTAL EXCEDENTES DEL LITERAL D 2025 MUNICIPIO DE TOLEDO, por un monto de \$ 37.659,00 (pesos uruguayos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve) el cual será administrado por la Alcaldesa Sra. Lady Peña del Municipio de Toledo cuyo OBJETO de gasto será: desmalezadoras y tanza .

2-El Fondo Extrapresupuestal se constituirá en la Caja de Ahorros del BROU del Municipio N° 001518371-00091.

3-COMUNIQUESE a la Tesorería del Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

4-INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



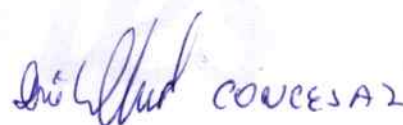
ALFREDO SILVA
Concejal



ROBERTO LATORRE
Concejal



LADY PEÑA
Alcaldesa



CONCEJAL

MARCELO RATTO
Concejal



SANDY MUÑOZ
Concejal